UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ASOCIACION DE DOCENTES FACULTATIVA - ADF

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE LA ASOCIACIÓN DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES GESTIÓN 2026 - 2028

En ejercicio de la Autonomía Universitaria y en conformidad al Estatuto Orgánico de la FEDSIDUMSA y la respectiva aplicación del Reglamento de Elecciones de la FEDSIDUMSA y el Reglamento de Elecciones de Asociaciones Docentes Facultativas, el Comité Electoral Docente, en uso de sus atribuciones, convoca a Elecciones para la Asociación de Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales por la gestión 2026 – 2028.

Art. 1. DE LA CONVOCATORIA

El Comité Electoral elaborará la Convocatoria a Elecciones y aprobará en Asamblea Facultativa Docente y refrendada por el Comité Ejecutivo de la FEDSIDUMSA, eligiendo en la mencionada Asamblea a través del DTIC a los jurados electorales por sorteo y publicando la lista de jurados en las oficinas de la Asociación y por medios digitales; siendo estos responsables del Acta Única (Apertura, Cierre y Escrutinio) de la mesa de sufragio.

Art. 2. DE LAS FECHAS DE LAS ELECCIONES

a) La Elección se llevará a cabo el día jueves 15 de octubre de 2026, de horas 09:00 a 17:00, en los predios de la oficina de la FEDSIDUMSA.

b) La Inscripción de fórmulas se recibirá en la oficina de la FEDSIDUMSA, ubicado en el 2do patio del Monoblock Central, lado pabellón A, hasta las 12:30 horas impostergablemente del día lunes 28 de septiembre de 2026; debiendo los candidatos presentar el formulario emitido por el Comité Electoral acompañado de la documentación requerida debidamente foliada en sobre cerrado.

c) El día lunes 28 de septiembre de 2026 a horas 15:00 el Comité Electoral abrirá los sobres de los frentes y candidatos y habilitará a los que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, en acto público, en presencia de los candidatos o sus representantes electorales.

d) El Comité Electoral publicará la lista de fórmulas inscritas y provisionalmente habilitadas hasta las 16:00 del día lunes 28 de septiembre y recibirá observaciones o impugnaciones documentadas a cualquier candidato hasta las 16:00 horas del día martes 29 de septiembre de 2026.

e) Las listas de candidatos podrán ser modificadas por observaciones planteadas que den lugar a inhabilitación, por renuncia o muerte, debiendo cubrir el mínimo de las carteras solicitadas para continuar en el proceso electoral.

f) El Comité Electoral publicará la lista definitiva de fórmulas habilitadas, el día miércoles 30 de septiembre de 2026 a horas 16:00.

g) La presentación de candidatos se realizará el día lunes 5 de octubre de 2026 a horas 12:00 del mediodía en el auditórium "Salvador Romero Pittari" del Edificio René Zabaleta Mercado de la Facultad de Ciencias Sociales.

h) El Comité Electoral publicará la lista de docentes habilitados para votar hasta el día miércoles 7 de octubre de 2026 a Horas 9:30, de acuerdo a la planilla del mes de septiembre del presente año, recabada del Departamento de Personal Docente.

i) La fórmula ganadora se determina por mayoría simple, es decir, la fórmula que haya obtenido la mayor votación por sobre todas las demás fórmulas y el voto blanco.

Art. 3. DE LA COMPOSICIÓN DE LAS FÓRMULAS

Cada fórmula deberá tener como mínimo las siguientes carteras gremiales:

a). PRESIDENTE
- Delegado Nato a los Órganos de Co – gobierno
- Delegado Titular al H.C.U.

b) VICEPRESIDENTE
- Delegado Alterno al H.C.U.
- Delegado Titular al H.C.F.

c) SECRETARIO GENERAL
- Delegado Alterno al H.C.F. (Titulares)

d) SECRETARIO DE CONFLICTOS (Contratados, interinos, etc.)
- Delegado Titular a la FEDSIDUMSA

e) SECRETARIO DE FINANZAS Contratados, interinos, etc.)
- Delegado Alterno a la FEDSIDUMSA

f) SECRETARIO DE CULTURA, BIENESTAR DOCENTE Y DEPORTES Contratados, interinos, etc.)

i) DELEGADOS A LOS CONSEJOS POR CARRERAS (OPCIONAL)

Art. 4. DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Para ser elegido(a) dirigente de la Asociación de Docentes de la Facultad Ciencias Sociales de la Universidad Mayor de San Andrés se requiere:

a) Fotocopia simple de la cédula de identidad.

b) Para todos los candidatos a instancias de co-gobierno: ser docente titular en ejercicio de la Facultad con por lo menos dos años de antigüedad en el escalafón docente (certificado de Personal docente que acredite categoría y antigüedad), obligatorio para los tres primeros cargos: Presidente, Vicepresidente y Secretario General.

c) No tener proceso universitario ejecutoriado en la UMSA. (CERTIFICADO DE LA COMISIÓN DE PROCESOS DE NO TENER PROCESO UNIVERSITARIO EJECUTORIADO).

d) No tener antecedentes de conducta anti autonomistas. (certificado original de Asesoría Jurídica que acredite no tener antecedentes anti autonomistas)

e) No tener proceso penal con sentencia condenatoria ejecutoriada. (declaración jurada de no tener antecedentes penales). Los ganadores deberán presentar REJAP original para la acreditación en el Honorable Consejo Universitario.

f) No tener deudas pendientes con las instancias pertinentes (certificación de la Dirección Administrativa Financiera UMSA, Área Desconcentrada de la Facultad de Ciencias Sociales y FEDSIDUMSA.

g) Si algún candidato ejerce función en la FEDSIDUMSA, Asociación de Docentes Facultativa, de carrera o delegado docente deberá renunciar cinco días antes de la inscripción de su frente (renuncia a cargos en otras asociaciones o delegado docente si correspondiera).

h) No estar en el ejercicio de Autoridad Universitaria (académica y administrativa) titular o interina en la Universidad salvo renuncia en el plazo de dos días antes de la inscripción. (RENUNCIA A CARGOS DE AUTORIDAD SI CORRESPONDIERA).

i) Plan de Trabajo para su gestión (uno para toda la fórmula acorde al estatuto y reglamentos de la FEDSIDUMSA)

Art. 5. DE LOS ELECTORES Y LAS ELECCIONES

a) El voto será directo y secreto.

b) Deberán votar todos los docentes en ejercicio de la Facultad con carácter obligatorio.

c) La mesa electoral funcionará de 09:00 a 17:00 horas.

d) El Comité Electoral elegirá jurados electorales de reemplazo por motivos justificados.

e) Los jurados realizarán apertura, cierre y escrutinio en el acta única

f) Los jurados entregarán la papeleta al elector.

g) El docente deberá presentar su cédula de identidad o pasaporte vigente.

Art. 6. DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

El escrutinio será público y dirigido por el presidente y jurados electorales. Se lo realizará en las Oficinas de la FEDSIDUMSA.

Art. 7. DE LA CAMPAÑA ELECTORAL

La campaña podrá iniciarse inmediatamente después de realizada la publicación de la convocatoria hasta 24 horas antes de la elección.

Art. 8. DE LA VERIFICACIÓN DEL EVENTO ELECTORAL

Los jurados deberán llenar el acta única (acta de apertura, cierre, escrutinio y cómputo general).

Art. 9. DE LOS RESULTADOS

El presidente del Comité Electoral proclamará ganadora a la fórmula con mayor cantidad de votos.

Art. 10. DEL INFORME Y ACREDITACIÓN DE LOS DELEGADOS

El Comité Electoral elevará informe del proceso electoral y resultados dentro de los dos días hábiles posteriores, y la FEDSIDUMSA dentro de los quince días posteriores a la proclamación posesionará a la nueva ADF-SOCIALES.

Art. 11. DE LAS SANCIONES

El sufragio es obligatorio y su incumplimiento será sancionado con el descuento correspondiente de acuerdo a la norma vigente.

Art. 12. DE LOS IMPREVISTOS

Aspectos no previstos serán resueltos en el marco de la normativa electoral de la FEDSIDUMSA.

La Paz, septiembre de 2026

POR EL COMITÉ ELECTORAL 2026

Lic. Jiovanny Samanamud
PRESIDENTE

Lic. Nelly Pereira
VICEPRESIDENTE

Lic. Daniela Romero
SECRETARIA DE ACTAS

Lic. Juan Carlos Ramírez
SECRETARIO DE HACIENDA

Lic. Rolando Marín
VOCAL

COMITÉ ELECTORAL